



PERU

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

REPUBLICA DEL PERU

RECEBIDO CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

14 SEP 15 PM 4 33

Lima, 16 SET. 2014

OFICIO N° 256-2014-MIMP/DM

Señor

**FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA**

Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

Av. Salaverry 655

Lima 11.-

Asunto : Caso adolescente Karla Rodríguez Alvarado, nueva integrante de la Agrupación "Corazón Serrano"

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y comunicarle que hemos tomado conocimiento, a través de los medios de comunicación del caso de la adolescente Karla Rodríguez Alvarado, de 15 años de edad, nueva integrante de la Agrupación "Corazón Serrano", quien habría sido despedida por haber rechazado la propuesta de una remuneración de S/750.00 nuevos soles por 25 presentaciones al mes, según referencia de la madre de la adolescente.

Al respecto de acuerdo a la normatividad vigente, el trabajo descrito sería prohibido por considerarse **trabajo peligroso**, teniendo en cuenta que los eventos que realiza la Agrupación "Corazón Serrano", se efectúan generalmente en horas de la madrugada. Del mismo modo, el público que frecuenta este tipo de eventos consume bebidas alcohólicas y en algunas oportunidades se han dado casos de grescas o disturbios en dichos locales. Este trabajo realizado por las y los adolescentes tiene efectos negativos directos en su formación e inclusive en su permanencia en el sistema educativo.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el marco de su rectoría en políticas nacionales y sectoriales sobre promoción y protección de las niñas, niños y adolescentes, viene priorizando el compromiso por el bienestar y respeto de sus derechos. Por ello, somos de la opinión que no debe permitirse el trabajo nocturno de adolescentes puesto que se pone en riesgo su integridad física y emocional.

En ese sentido, dado que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, al igual que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cumplen un rol importante en la implementación de las políticas de Estado que sobre el tema existen, y siendo competente para supervisar y fiscalizar el trabajo dependiente, consideramos pertinente la intervención de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, en el marco de sus competencias, según corresponda. A fin de verificar las condiciones laborales de Jasmín Torres Albarrán, 17 años de edad y Thamara Nayeli Gómez Giron, 15 años de edad, adolescentes que integran la Agrupación "Corazón Serrano", velando por el bienestar físico, social y emocional de las mismas.